



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL EN EL ÁMBITO DEL III CONVENIO ÚNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Mediante Resolución de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del III Convenio Único de la Administración General del Estado.

Con fecha 22 de octubre de 2018 se hizo público a través de la página web [www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es) el listado provisional de aspirantes excluidos del mencionado concurso, señalándose que los trabajadores excluidos podían realizar las alegaciones que considerasen oportunas, finalizando el plazo el día 31 de octubre de 2018.

Analizadas las alegaciones presentadas por los trabajadores que habían sido excluidos total o parcialmente de la participación del concurso, esta Dirección General acuerda aprobar el listado definitivo de exclusiones a la participación, las cuales figuran, con indicación de las causas, en el Anexo I de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 14 de noviembre de 2018. El Director General de la Función Pública.- Javier Rueda Vázquez